Naciones Unidas A/CONF.225/2024/PC/L.4

Asamblea General

Distr. limitada
31 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral
Primer período de sesiones
Tema 3 del programa
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de decisión presentado por Austria y Mongolia sobre la base de consultas oficiosas

Modalidades suplementarias para la acreditación de organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y su proceso preparatorio

El Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, recordando su resolución titulada "Modalidades adicionales y formato de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral", aprobada el 13 de septiembre de 2023[1], decide aprobar las siguientes modalidades suplementarias para la acreditación de organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas en la Conferencia y su proceso preparatorio:

a) Otras partes interesadas, incluidos el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y que estuvieran acreditadas ante la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la reunión internacional denominada "Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad", la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, la Quinta Conferencia de las

[1] Véase A/CONF.225/2024/PC/L.1.

Se ruega reciclar

Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" (2018-2028) o la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo deberán inscribirse para participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

b) Además, toda nueva solicitud de acreditación por parte de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social deberá presentar pruebas de su condición jurídica y la información indicada en el párrafo 44 a) y b) de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de fecha 25 de julio de 1996;

c) Cualquier otra lista elaborada de conformidad con el párrafo 51 c) de la resolución 77/246 de la Asamblea General, de fecha 30 de diciembre de 2022, se difundirá al menos cinco días antes de que la Asamblea General adopte la decisión, y a más tardar en abril de 2024.